

@marketingpop
@marketingpop
marketingpop@gmail.com
http://marketingpop.com.co
315 769 7513



FORMATO NRO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para el PROCESO DE INVITACIÓN IPU-INC-032-2026

OBJETO: ADQUISICION DE GUANTES DE DEDO CORTO PARA CICLISTA.

Bogotá, D.C., febrero 25 de 2026

Nosotros, COMPAÑÍA NACIONAL DE MARKETING Y POP SAS. de acuerdo con los términos de la presente Invitación hacemos la siguiente oferta para la Invitación PROCESO DE INVITACIÓN IPU-INC-032-2026 y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso.
- b) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4°parágrafo 3° de la Ley 716 de 2001, artículo 5° de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es Régimen Común.
- d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- f) Que conocemos en su totalidad los términos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- g) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.



@marketingpop
f@marketingpop
marketingpop@gmail.com
http://marketingpop.com.co
315 769 7513



h) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:

- 1) Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación corresponde al incluido en el libro económico y en el formato número 3, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.
- 2) El término de vigencia de la oferta es de 30 días calendario posteriores a la presentación de la presente invitación.
- 3) Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Representante legal en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.
- 4) Que aceptamos la forma de pago prevista en la Invitación.
- 5) Que conocemos y aceptamos todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

COMPAÑÍA NACIONAL DE MARKETING Y POP SAS.
NIT. 900.835.869-1
Representante Legal: ANGELA PATRICIA TOVAR CUCAITA.
C. C. No. 52.124.437. De Lugar de expedición. Bogotá
Calle 44 G Sur No. 72-16
3157697513
Ciudad Bogotá, D.C.

FIRMA: 
ANGELA PATRICIA TOVAR CUCAITA



Regalos corporativos, papelería comercial, diseño gráfico, afiches, pendones, cuadernos, bolsas ecológicas, mugs y mucho más.





FORMATO NRO. 2 PACTO DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-032-2026

Yo, ANGELA PATRICIA TOVAR CUCAITA. identificada como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de COMPAÑÍA NACIONAL DE MARKETING Y POP SAS, y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2°, 3° y 39 de la Ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato. Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.



@marketingpop
@marketingpop
marketingpop@gmail.com
<http://marketingpop.com.co>
315 769 7513



- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.
2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores,



Regalos corporativos, papelería comercial, diseño gráfico, afiches, pendones, cuadernos, bolsas ecológicas, mugs y mucho más.





así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.
4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.
5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:
 - i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
 - ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
 - iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
6. Si incumplo mi compromiso de cumplimiento del pacto de integridad se podrán generar además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:
 - i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
 - ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.



@marketingpop
@marketingpop
marketingpop@gmail.com
http://marketingpop.com.co
315 769 7513



compañía nacional de
marketing y pop sas

- iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
- iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
- v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años. El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7) Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

8) Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

9) El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación. Para constancia, se firma el presente documento a los VEINTICINCO (25) días del mes DE FEBRERO DE 2026.

(Firma)

Nombre y apellidos del Representante Legal: ANGELA PATRICIA TOVAR CUCAITA
C.C. No. 52.124.437 de Bogotá.



Regalos corporativos, papelería comercial, diseño gráfico, afiches, pendones, cuadernos, bolsas ecológicas, mugs y mucho más.



@marketingypop
@marketingypop
marketingypop@gmail.com
<http://marketingypop.com.co>
315 769 7513

Bogotá D.C., Febrero 25 de 2026



DECLARACION SOBRE LA NO EXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Por medio de la presente me permito certificar que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 128 de 1976 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamenten la materia para contratar.

Cordialmente,

Firma

Nombre y apellidos del Representante Legal: ANGELA PATRICIA TOVAR CUCAITA
C.C. No. 52.124.437 de Bogotá



Regalos corporativos, papelería comercial, diseño gráfico, afiches, pendones, cuadernos, bolsas ecológicas, mugs y mucho más.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de febrero de 2026 Hora: 18:57:34**

Recibo No. AA26201913

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262019135C643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COMPAÑIA NACIONAL DE MARKETING Y POP SAS

Sigla: MYPOP MYP M&P MARKETING Y POP

Nit: 900835869 1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02557942

Fecha de matrícula: 27 de marzo de 2015

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 44 G N 72-16

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: facturasmarketingypop@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3157697513

Teléfono comercial 2: 3186737532

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 44 G Sur 72 16

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: facturasmarketingypop@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3157697513

Teléfono para notificación 2: 3186737532

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de febrero de 2026 Hora: 18:57:34**

Recibo No. AA26201913

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262019135C643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de marzo de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2015, con el No. 01924805 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMPAÑIA NACIONAL DE MARKETING Y POP SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la fabricación, comercialización, distribución y diseño de material promocional e impreso a nivel nacional o internacional. Dentro de sus actividades están: 1. diseño de medios impresos: catálogos, tarjetas, folletos, plegables, volantes, afiches, pendones y demás material publicitario. 2. Impresión en todas sus formas: litografía, serigrafía, screen, impresión digital en pequeño y gran formato, láser, dtf, dtf uy, sublimación, dtf textil y demás que apliquen. 3. Desarrollo y diseño de artículos publicitarios y material promocional. 4. Asesoría y elaboración de diseño gráfico, comunicación visual, imagen corporativa y campañas publicitarias. 5. Diseño digital y desarrollo de páginas web. 6. Diseño industrial y arquitectónico para la fabricación, alquiler y montaje de stands y exhibiciones comerciales. 7. La explotación, comercialización y distribución con todo lo relacionado en el ramo de la publicidad y regalos promocionales. 8. Importación y/o exportación de maquinaria, artículos y productos relacionados con material publicitario, entre ellos cualquier clase de papeles, máquinas, artículos promocionales y demás. 9. Realización, producción, montaje y comercialización de todo tipo de eventos. 10. La representación comercial de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y la prestación de servicios de asesoría y consultoría en todo lo relacionado con la publicidad. 11. En general los actos que fueren necesarios para actuar ante toda clase de instituciones nacionales e internacionales. Ninguna enunciación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de febrero de 2026 Hora: 18:57:34**

Recibo No. AA26201913

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262019135C643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las cláusulas incluidas es limitativa, por lo tanto, las no incluidas podrán llevarse a cabo mientras no contraríen el objeto social y sean necesarias y convenientes para el desarrollo del mismo. La sociedad, adicional a su objeto principal podrá realizar la comercialización, suministro y/o distribución a nivel local, regional y/o nacional al por mayor y/o detal de artículos de cafetería, papelería, artículos de aseo de uso industrial y personal, podrá confeccionar, fabricar, comercializar y/o distribuir dotaciones, prendas de vestir y del hogar, ya sean propias o de terceros, para ser comercializadas tanto dentro del país como en el exterior. Podrá realizar la importación o exportación de productos textiles, maquinaria, hilados, tejidos, fibras naturales y/o sintéticas y demás que se relacionen según el objeto social. La sociedad también podrá imprimir, distribuir y/o comercializar textos escolares y material educativo a nivel nacional e internacional. La sociedad podrá prestar servicios de tercerización de procesos de negocios (BPO) por su sigla en inglés y Contact Center, incluyendo sin limitarse a ello, los siguientes: 1) Gestión de procesos de soporte en front office y back office a través de los diferentes medios de contacto, tales como: telefónico, presencial y/o virtual, para apoyar el ciclo de relacionamiento de los clientes, en modalidad outsourcing o insourcing, que incluye las actividades de: A) Estudios e investigaciones de mercado; B) Mercadeo y preventa; C) Venta; D) Entrega, instalación, implementación y/o puesta en funcionamiento según corresponda; E) Postventa, servicio al cliente, atención de PQ.RTS, servicios de soporte y/o mantenimiento de bienes y servicios; F) Procesos de administración documental; G) Gestión de crédito y cartera. 2) Procesos de gestión y administración de información 3) Gestión de procesos tecnológicos: Administración de la infraestructura técnica y tecnológica, desarrollo, licenciamiento, adquisición comercialización, instalación y/o configuración de software y aplicaciones tecnológicas 4) Procesos de gestión del talento humano: Nómina, reclutamiento, selección, desarrollo de competencias y programas de bienestar laboral; 5) Prestación de servicios de consultoría, asesoría, capacitación e interventorías para todo lo relacionado con las actividades propias del sector de externalización de procesos delegados (BPO) por su sigla en inglés. 6) Alquiler de infraestructura física y/o técnica y/o tecnológica asociada a los servicios de la sociedad, así como la comercialización de los bienes que hagan parte de dicha infraestructura. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de febrero de 2026 Hora: 18:57:34**

Recibo No. AA26201913

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262019135C643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad para lograr el cabal cumplimiento de su objeto social podrá también organizar sociedades, consorcios, uniones temporales, asociaciones o empresas en Colombia o en el extranjero.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$55.000.000,00
No. de acciones : 5.500,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$55.000.000,00
No. de acciones : 5.500,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$55.000.000,00
No. de acciones : 5.500,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término indefinido por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de febrero de 2026 Hora: 18:57:34**

Recibo No. AA26201913

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262019135C643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que se deban otorgar para el cabal desarrollo del objeto social. 4) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas; 6) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 7) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas; 8) Presentar con corte treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias; 9) Podrá representar a la empresa en licitaciones y procesos de compra directa privados o estatales. 10). Las demás funciones que por naturaleza del cargo le corresponden de acuerdo a la Ley y estatutos. En el desarrollo de sus funciones y con los requisitos que señale la Ley y los estatutos, el representante legal podrá: comprar, vender, contratar, tramitar, nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales, comprometer, arbitrar, compensar, desistir, confundir, interponer todo género de recursos que promuevan contra la sociedad o que ella deba promover, recibir dineros en mutuo, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagarés, ejecutar préstamos bancarios, girar cheques, libranzas, giros y toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos, endosarlos, tenerlos, prestarlos, cobrarlos, pagarlos, exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero que se le adeude a la sociedad o que ella tenga derecho u obligación de cobrar, condenar deudas y en fin, desarrollar todas las actividades que el desempeño de su cargo y el logro del objeto social requieran. Se hace claridad que el representante legal no tiene fijado límite alguno de cuantías para realizar transacciones individuales, comerciales. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de febrero de 2026 Hora: 18:57:34**

Recibo No. AA26201913

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262019135C643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

celebrados por el representante legal. LIMITACIONES: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 24 de marzo de 2015, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2015 con el No. 01924805 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Angela Patricia Tovar Cucaita	C.C. No. 52124437

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 8 de agosto de 2018 de la Accionista Único	02364669 del 9 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 02 del 11 de octubre de 2021 de la Accionista Único	02754439 del 20 de octubre de 2021 del Libro IX
Acta No. 003 del 5 de noviembre de 2024 de la Accionista Único	03180579 del 25 de noviembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de febrero de 2026 Hora: 18:57:34**

Recibo No. AA26201913

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262019135C643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310
Actividad secundaria Código CIIU: 1811
Otras actividades Código CIIU: 8230, 4759

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 107.567.867

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2026 Hora: 18:57:34

Recibo No. AA26201913

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262019135C643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

@marketingypop
f @marketingypop
marketingypop@gmail.com
http://marketingypop.com.co
315 769 7513



Bogotá, D.C., febrero 25 de 2026

CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO Y APORTES PARAFISCALES

Yo, Angela Patricia Tovar Cucaita, identificada con cédula de ciudadanía No 52124437 expedida en Bogotá, D.C., en calidad de Representante Legal de la sociedad COMPAÑÍA NACIONAL DE MARKETING Y POP SAS, identificada con NIT 900.835.869-1, CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, y los correspondientes a aportes parafiscales son Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Caja de Compensación Familiar, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 828 de 2005 Artículo 1. Del mismo modo certifico que he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria. Certifico además que A LA FECHA no hay saldos a mi cargo derivado de los aportes parafiscales y seguridad social a que estoy obligado de conformidad con las normas vigentes

Expedido en Bogotá a los VEINTICINCO (25) días del mes de FEBRERO DE 2026.

Firma 

Nombre y apellidos del Representante Legal: ANGELA PATRICIA TOVAR CUCAITA
C.C. No. 52.124.437 de Bogotá



Regalos corporativos, papelería comercial, diseño gráfico, afiches,
pendones, cuadernos, bolsas ecológicas, mugs y mucho más.



		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141228772724			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 8 3 5 8 6 9		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social COMPAÑIA NACIONAL DE MARKETING Y POP SAS							
36. Nombre comercial COMPAÑIA NACIONAL DE MARKETING Y POP SAS				37. Sigla MYPOP MYP M&P MARKETING Y POP			
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		1 6 9		Bogotá D.C.		1 1	
41. Dirección principal		42. Correo electrónico		43. Código postal		44. Teléfono 1	
CL 44 G SUR 72 16		facturasmarketingypop@gmail.com		3 1 5 7 6 9 7 5 1 3		45. Teléfono 2	
						3 1 5 8 9 5 9 0 9 8	
CLASIFICACIÓN							
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
7 3 1 0		2 0 1 5 0 3 2 4		1 8 1 1		2 0 1 5 0 3 2 4	
50. Código		51. Código		52. Número establecimientos			
8 2 3 0 7 4 1 0							
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código							
5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				56. Tipo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio			
				1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
59. Anexos SI NO X							
60. No. de Folios: 0							
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre TOVAR CUCAITA ANGELA PATRICIA			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.124.437**

TOVAR CUCAITA

PELLUCOS

ANGELA PATRICIA

WOMBES

[Signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **24-MAY-1974**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SE

16-SEP-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-0019902 124437-20091123 0018227346A 1 1310108629

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292011538



PIB
22:29:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA PATRICIA TOVAR CUCAITA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52124437:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de febrero de 2026, a las 22:31:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52124437
Código de Verificación	52124437260225223104

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Rellenar y firm



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/02/2026 09:54:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52124437** y Nombre: **ANGELA PATRICIA TOVAR CUCAITA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135481016** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



Nueva Búsqueda



Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:53:36 horas del 25/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52124437**, Apellidos y Nombres **TOVAR CUCAITA ANGELA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COMPAÑIA NACIONAL DE MARKETING Y POP SAS**, con NIT **900835869-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52124437 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/02/2026 10:49 PM



Código Verificación: **V6F2BWTMNP**

Válida hasta: **27/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**